



RESOLUCION ADMINISTRATIVA SMGA N° 002/2018
Trinidad, 12 de diciembre de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 inciso a) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, el sistema de control Interno comprende los instrumentos de control previo, incorporados en el plan de organización, en los reglamentos y manuales de procedimientos de cada entidad.

Que, el artículo 14 de la precitada Ley N° 1178, establece que los procedimientos de control previo se aplicarán por todas las unidades de la entidad antes de la ejecución de las operaciones y actividades.

Que, la Dirección de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico dependiente de la Secretaría Municipal de Gestión Administrativa, ha desarrollado Sistemas de Información con la finalidad de coadyuvar a la gestión administrativa.

Que, la Tecnología de Información – IT, es la aplicación de ordenadores y equipos de telecomunicación para almacenar, recuperar, transmitir y manipular datos, con frecuencia utilizado en el contexto de los negocios u otras empresas.

Que, el término es comúnmente utilizado como sinónimo para los computadores y las redes de computadoras, además de otras tecnologías de distribución de información, incluyendo hardware y software de computador, electrónica, semiconductores así como equipos de telecomunicación, y servicios computacionales.

Que, mediante informe de 5 de diciembre de 2018 suscrito por el Ing. José Carlos Arza Galarza – Profesional Responsable de Desarrollo de Sistemas de Información, debidamente aprobado por el Ing. Raúl Orlando Mendoza Barrera – Director de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, se solicita la aprobación del funcionamiento del **“Sistema de Control de Solicitudes de servicios de Fotocopias del GAMT - COPIN”**

POR TANTO:

La Secretaria Municipal de Gestión Administrativa del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales N° 482 y Ley de Administración y Control Gubernamentales N° 1178

RESUELVE:

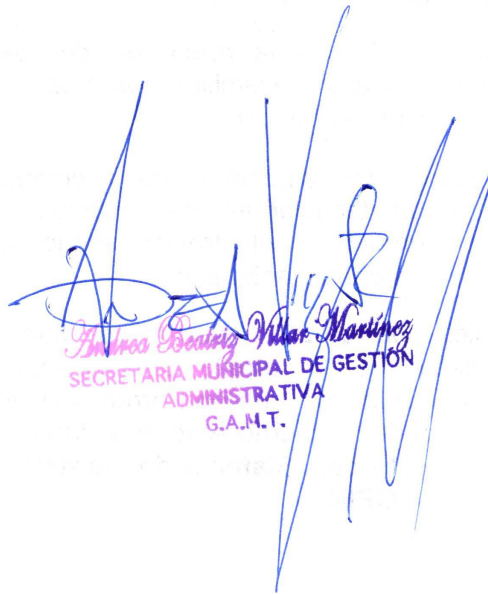
ARTICULO PRIMERO. - Aprobar el **“Sistema de Control de Solicitudes de servicios de Fotocopias del GAMT - COPIN”**, desarrollado por la Dirección de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad.

Hagamoslo por Trinidad

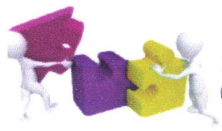
ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Manual de Usuario del **Sistema de Control de Solicitudes de Fotocopias del GAMT - COPIN**

ARTICULO TERCERO.- El Sistema COPIN es de aplicación obligatoria en el procesamiento y control de la información sobre solicitudes de servicios de fotocopias del GAMT.

ARTICULO CUARTO.- Queda encargada del cumplimiento y ejecución de esta Resolución Administrativa la Dirección de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad y las Unidades Organizacionales que soliciten la provisión del servicio de fotocopias para la institución.



Andrés Beatriz Villar Martínez
SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA
G.A.M.T.

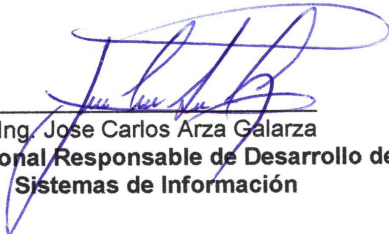


ACTA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN WEB “COPIN”

En la Ciudad de Trinidad a las **15:00 P.M.** del día **04 de diciembre del 2018** se llevó a cabo la publicación y puesta en funcionamiento del **SISTEMA DE CONTROL DE SOLICITUDES DE SERVICIOS DE FOTOCOPIAS DEL GAMT “COPIN”** a cargo del **Ing. Jose Carlos Arza Galarza** como Responsable de Desarrollo de Sistemas de Información del **GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD**, dicho sistema fue desarrollado en coordinación permanente con la **Lic. Geraldine Soletto Arancibia**, Directora de Desarrollo Organizacional Administrativo; **Dra. María Angela Verónica Pedro Burgoa**, Asesora Jurídico de Gestión Administrativa; **Lic. Addy Roca Domínguez**, Jefe de Gestión de tramites; **Lic. Lizney Vargas Subirana**, Profesional de Desarrollo Organizacional Administrativo; **Sr. Javier Yuco Noe**, Encargado de Gestión de Tramites y el **Ing. Raul Orlando Mendoza Barrera**, Director de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico.

El sistema “**COPIN**” es un sistema de información web desarrollado con la finalidad de automatizar y facilitar las tareas de registro y control de las solicitudes de servicios de fotocopias que realizan los funcionarios de las diferentes unidades del GAMT.

Por ello firmamos en señal de conformidad.



Ing. Jose Carlos Arza Galarza
Profesional Responsable de Desarrollo de
Sistemas de Información



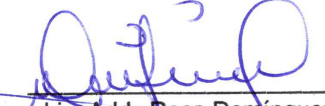
Ing. Raul Orlando Mendoza Barrera
Director de Tecnologías de
Información y Gobierno Electrónico




Lic. Geraldine Soletto Arancibia
Directora de Desarrollo
Organizacional Administrativo




Dra. María Angela Verónica Pedro
Burgoa
Asesor Jurídico de Gestión
Administrativa



Lic. Addy Roca Domínguez
Jefe de Gestión de Tramites



Lic. Lizney Vargas Subirana
Profesional de Desarrollo
Organizacional Administrativo



Sr. Javier Yuco Noe
Encargado de Gestión de Tramites

